



TOMADO RAZON

19 MAY 2016

Contralor General de la República

DESIGNA EN CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA XI REGIÓN DE AYSÉN A PROFESIONAL QUE SE INDICA

SANTIAGO, 5 ABR 2016

Nº 163

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

Table with columns for DEPART. JURIDICO, DEP. T.R. Y REGISTRO, DEPART. CONTABIL, SUB. DEP. C. CENTRAL, SUB. DEP. CUENTAS, SUBSECRETARIA OO PP OFICINA DE PARTES, DEPART. AUDITORIA, DEPART. V.O.F. UYT, SUB DEP. MUNICIP.

Table with columns for REFRENDACION, REF. POR \$, IMPUTAC., ANOT. POR \$, IMPUTAC., DEDUC. DIO.

PROCESO Nº 9741062

CLA... Jefe Dpto. de Personal Subsecretaría de Obras Públicas

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

MICHELLE BACHELET JERIA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

VISTO : Las facultades previstas en el Art. 32º, Nº 10, de la Constitución Política de la República, lo establecido en los Arts. 26º y 49º, incisos segundo y final de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de bases Generales de la Administración del Estado, lo previsto en los Arts. 4º, 7º, letra b), 14º y 16º, inciso segundo, de la Ley Nº 18.834, según textos fijados por el DFL MINSEGPRES Nº 1-19.653, de 2000, y DFL Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, respectivamente; lo señalado en los Arts. 61º y 62º, del DFL Nº1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, las facultades previstas en el DFL MOP Nº850, de 1997, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas, el Oficio Res. Nº 08 del 04 de abril de 2016, del Intendente de la región de Aysén y habiéndose oído la opinión del Ministro de Obras Públicas respecto a la proposición emitida por el Sr. Intendente.

DECRETO

- 1º.- DESIGNASE, a contar del 06 de abril de 2016, a don, MARCIO EDUARDO VILLOUTA ALVARADO, Profesional, en el cargo de Directivo, Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de Aysén, Grado 3º EUS, de la Planta de la Subsecretaría de Obras Públicas, con residencia en Coyhaique.
2º.- PÁGUESE, a la persona referida la Asignación Profesional, correspondiente al Grado 3º EUS, y una Asignación de Responsabilidad Superior, equivalente a un 40% de su sueldo, conforme con lo previsto en la Ley Nº 19.185 y en el DL Nº 1.770, de 1977, respectivamente.
3º.- ESTABLÉCESE, que por razones impostergables de buen servicio, el Sr. Villouta Alvarado, debe asumir sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
4º.- PÁGUENSE, las remuneraciones correspondientes, con cargo al Subtítulo 21, de la Subsecretaría de Obras Públicas, por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas, Ley de Presupuestos año 2016.
5º.- COMUNÍQUESE, el presente Decreto al Departamento de Remuneraciones de la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la SEREMI y Dirección de Contabilidad y Finanzas de la XI región de Aysén, a la Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera y al Departamento de Personal de la Subsecretaría de Obras Públicas, interesado y demás Unidades que correspondan.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE